

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. Nº **1225**

MELIPILLA, **19 MAYO 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Nº 001, de fecha 03 de enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) El Art. 10, Nº7, letra L, de la Ley Nº19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Decreto Ex. Nº 638, de fecha 13 de marzo de 2014, que Declara Desierta Licitación que Indica;
- d) Los Memorándum Nº 002, 011 y 015, de fecha 07, 21 y 3 de enero de 2014, respectivamente, del Director (S) de la Dirección de Aseo y Ornato;
- e) El Memorándum Nº 236, de fecha 19 de mayo de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas (S), y de la Encargada de Abastecimiento;
- f) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **José Hernán Herrada Catalán**, RUT Nº 11.527.737-5, domiciliado en Calle Serrano Nº 680, Melipilla, por la adquisición de Materiales de Construcción y Maquinarias Menores, los cuales serán ocupados por la Dirección de Aseo y Ornato, según el siguiente detalle:

CANTIDAD	PRODUCTO	V. UNIT. NETO	V. TOTAL NETO
1	Pintura barniz marino roble galón	\$ 13,690	\$ 13,690
1	Trozadora de perfiles 14" dewalts 2000 watts	\$ 147,990	\$ 147,990
1	Orilladora a combustión 26 cc m26x murray	\$ 99,990	\$ 99,990
3	Broca metal 7 mm kwb hss	\$ 1,790	\$ 5,370
200	Pino bruto 1x2" x 3.20 mts.	\$ 1,180	\$ 236,000
600	Perno coche 5/16 x 1/2 unid	\$ 110	\$ 66,000
600	Tuerca 5/16 g2	\$ 110	\$ 66,000
600	kilo gollita 5/16	\$ 110	\$ 66,000
5	aguarrás bidón 5 litros	\$ 6,200	\$ 31,000
6	broca metal 12 mm dewalt hass	\$ 3,950	\$ 23,700
	TOTAL		\$ 755,740
	IVA		\$ 143,591
	TOTAL C/IVA		\$ 899,331

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras Nº19.886 y su Reglamento, Artículo 10, Nº7, letra L, "cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo". Habiéndose realizado la Licitación Pública ID Nº 2674-42-L114, "Materiales de Ferretería", la cual resultó desierta, ya que las ofertas recibidas no cumplieron con lo establecido en las Bases de la Licitación, lo que consta en el Decreto Ex. Nº 638, de fecha 13 de marzo de 2014, cabe señalar que la adquisición es indispensable para el departamento requirente, ya que deben cumplir con las programación de las funcionarias a cumplir en las distintas áreas de la Dirección y dada la premura del tiempo para cumplir con esta tarea, no es posible realizar un nuevo proceso licitatorio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-04-012 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección de Aseo y Ornato o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE GUERRA SILVA
ALCALDE SUBROGANTE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA